

# Circular nro. 69. Actualización Tecnológica de la Plataforma “SISFE Autoconsulta Online” del Poder Judicial de Santa Fe.

Circular Nro. 69/2021.-

Santa Fe, 05 de mayo de 2021.-

Señor  
Titular del Órgano Jurisdiccional  
S / D

Me dirijo a Ud., de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en el Acuerdo celebrado en fecha 4.5.2021, Acta N° 15, a los fines de hacerle saber del siguiente decisorio:

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LAS ACTUACIONES “SISTEMA DE AUTOCONSULTA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE” REF. A LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “SISFE AUTOCONSULTA ONLINE”. El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. EDUARDO MARCOS PEDRO BORDAS, informa que en fecha 3.5.2021, dictó la siguiente resolución: “... VISTAS: Las actuaciones caratuladas “SISTEMA DE AUTOCONSULTA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE” (CUIJ N° 21-17505465-8); y, CONSIDERANDO: I) Que en el marco de los distintos proyectos y servicios que viene llevando adelante y poniendo en marcha este Poder Judicial desde hace más de una década, incorporando y actualizando las tecnologías de la información y comunicación (TIC), se encuentran aquéllos vinculados al Sistema de Autoconsulta Web del Poder Judicial. Que, cabe tener presente que los avances que se vienen llevando a cabo,

se han visto potenciados y acelerados en sus tiempos de ejecución en función de las necesidades ocasionadas por la crisis sanitaria a raíz de la Pandemia del Coronavirus COVID-19. Estos nuevos servicios cuyos efectos han de extenderse más allá de la emergencia -como prácticas sustentables destinadas a perdurar de futuro- han permitido continuar con la tramitación de los procesos con modalidades a distancia; reflejado, por ejemplo, en el inicio de demandas, interposición de escritos y notificaciones todos ellos por medios totalmente electrónicos. Que además, merece recordarse que entre las actividades planificadas por la Corte Suprema de Justicia dentro del proceso de informatización integral, desde el año 2019 se ha puesto a disposición de profesionales y partes una nueva forma para acceder a la información de las causas judiciales a través de dispositivos móviles. De esta forma, se propició la evolución de la tradicional Autoconsulta Online que funciona desde el año 2000 en la página web institucional, sumándose a ella una novedosa aplicación móvil denominada "SISFE – Autoconsulta de expedientes". Que como toda innovación en la materia y especialmente en el sector justicia, el ofrecimiento del acceso a los expedientes judiciales mediante esta tecnológica móvil fue habilitado primero a manera de prueba inicial desde el 1.7.2019, para dispositivos móviles que cuentan con sistema operativo Android y por el lapso de seis meses (Acuerdo del 11.6.2019, Acta 22); quedando definitivamente en uso en virtud de lo resuelto por el Alto Cuerpo en fecha 23.12.2019, Acta N° 57; extendiéndose luego, a partir del 17.2.2021 a los dispositivos móviles que cuentan con sistema operativo iOS (Acuerdo del 22.12.2020, Acta N° 48). II) Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y la experiencia recabada, se entiende oportuno poner a consideración del Máximo Tribunal la puesta en marcha de una actualización tecnológica de la plataforma informática SISFE Autoconsulta Online de cara a las nuevas demandas, necesidades y contexto social; adelantando la concreción de acciones que ya estaban previstas para ser materializadas durante el transcurso de este año en el marco del plan de

informatización integral que se viene ejecutando. En ese camino, se han llevado a cabo las actividades técnicas que permiten contar con mejoras en la visualización online del expediente y su descarga completa en PDF, optimización de los filtros de búsqueda y la navegabilidad del sitio, tal como es usual en este tipo de modernas herramientas de comunicación y en función, justamente, de los comentarios y sugerencias de los propios usuarios del servicio. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1) Proponer al Alto Cuerpo actualizar la plataforma tecnológica “SISFE Autoconsulta Online” del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, a una tecnología superadora con desarrollo integral cuyo enfoque está orientado a la experiencia del usuario (Diseño UI/UX), utilizando nuevas tecnologías disponibles en el mercado (HTML5, Angular, Bootstrap, Java 8) y con servidor de aplicaciones Oracle WebLogic incorporando virtualización, balanceo de carga y alta disponibilidad; todo ello a partir del 10 de mayo de 2021 y de conformidad a lo ya estipulado por la Corte y reglamentos oportunamente aprobados por la misma. 2) Hacer saber la presente a los Colegios Profesionales, a través de las comunicaciones respectivas; y librar Circular a sus efectos. 3) Dar la más amplia difusión y publicación de lo aquí propuesto. 4) Dar intervención a la Secretaría de Informática para que en forma conjunta con el área de Auditoría de Gestión lleven a cabo las tareas necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí dispuesto. Regístrese, resérvese copia y dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO)”. Por todo ello, y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. “FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO)”.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno